



RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2019-FADCIp-UNAP

Iquitos, 15 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 20 de diciembre 2018, presentado por el Bachiller en Derecho **CARLOS JAVIER MENDOZA MANUYAMA**, mediante la cual solicita aprobación de expedientes, para acogerse a la modalidad de sustentación oral de expedientes y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2019-CGyT-FADCIp, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Abg° Edwin Bellido Salazar como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 09 de enero del 2019 en la aprobación de los expedientes judiciales ;

Expediente en Materia Civil

Expediente N°: 01136-2011-0-1903-JR-CI-02

Demandante: SUR INVERSIONES E.I.R.L

Demandado: 2000 GRADO E.I.R.L, AMAZON ART GRAFFTS, COSTAMAR TRAVEL SAV, HOTEL T de Iquitos.

Materia: Desalojo

Órgano Jurisdiccional: 2do Juzgado Civil de Maynas

Expediente en Materia Constitucional

Expediente N°: 0369-2011-0-1903-JR-CI-02

Demandante: Rivera Pérez Pooll Martin

Demandado: Poder Judicial- Corte Superior de Justicia de Loreto

Materia: Acción de Amparo

Órgano Jurisdiccional: 2do Juzgado Civil – Sede Central

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada los expedientes judiciales del bachiller en Derecho **CARLOS JAVIER MENDOZA MANUYAMA**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

Expediente en Materia Civil

Expediente N°: 01136-2011-0-1903-JR-CI-02

Demandante: SUR INVERSIONES E.I.R.L

Demandado: 2000 GRADO E.I.R.L, AMAZON ART GRAFFTS, COSTAMAR TRAVEL SAV, HOTEL T de Iquitos.

Materia: Desalojo

Órgano Jurisdiccional: 2do Juzgado Civil de Maynas

Expediente en Materia Constitucional

Expediente N°: 0369-2011-0-1903-JR-CI-02

Demandante: Rivera Pérez Pooll Martin

Demandado: Poder Judicial- Corte Superior de Justicia de Loreto

Materia: Acción de Amparo

Órgano Jurisdiccional: 2do Juzgado Civil – Sede Central

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado a fin de que continue con sus trámites.

Registrese, comuníquese y archívese.